



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.G.13.

0006062



**Ab. Adriana Manrique Rossi de Aguirre
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Cuarto** del Cantón RIOBAMBA el **30/Septiembre/2013**, que contienen la constitución de la compañía **COMERCIAL AGRICOLA ALVAREZ ROMERO COMALGRO CIA. LTDA.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2013.4139 de 15/Octubre/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-13-061 de 6 de septiembre de 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMERCIAL AGRICOLA ALVAREZ ROMERO COMALGRO CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

16 OCT 2013

**Ab. Adriana Manrique Rossi de Aguirre
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR**



Exp. Reserva 7551102
Nro. Trámite 2.2013.2911
MFA/

Reservado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA



1 Di 3 copias
 2 ESCRITURA No. 2014-06-01-04-P-00736
 3 RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- En la ciudad de Riobamba, capital de
 4 la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador; el día de hoy martes
 5 veintiuno de Enero del dos mil catorce; se me presenta la Resolución número
 6 SC.IJ.DJC.G13. 0006062 de fecha dieciséis de octubre del dos mil trece por la
 7 Abogada Adriana Manrique Rossi de Aguirre Especialista Jurídico Supervisor
 8 de la Superintendencia de Compañías, en una foja útil; en la que se Resuelve
 9 aprobar la Constitución de la Compañía COMERCIAL AGRICOLA
 10 ALVAREZ ROMERO COMALGRO CIA. LTDA.; cuyo contenido y más
 11 características constan en el documento que antecedente, el mismo que
 12 queda incorporado a la Notaría a mi cargo.- La cuantía es indeterminada.- La
 13 presente protocolización se realiza amparándome en el numeral dos del
 14 Artículo dieciocho de la Ley Notarial en vigencia.- (firma) Dra. María Isabel
 15 Mancheno Naranjo. NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA.
 16 NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA.- RAZÓN DE
 17 CERTIFICACIÓN Y NUMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.- Las
 18 copias que anteceden son iguales a los documentos que reposan
 19 en el archivo de la Notaría a mi cargo, se otorgó ante mí en fe de ello
 20 confiero esta PRIMERA COPIA, debidamente certificada, firmada, y
 21 signada en la ciudad de Riobamba, enero veintiuno del año dos mil catorce.-
 22
 23
 24

Dra. María Isabel Mancheno Naranjo
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA

25
 26
 27 RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la
 28 Resolución número SC.IJ.DJC.G. 13. 0006062, emitido por la Especialista
 29 Jurídico Supervisor de la Superintendencia de Compañías Abogada Adriana
 30 Manrique Rossi de Aguirre, se ha tomado nota al margen de la Escritura
 31 Matriz de Constitución de Compañía COMERCIAL AGRICOLA ALVAREZ
 32 ROMERO COMALGRO CIA. LTDA, la aprobación de la Constitución de la
 33 citada Compañía, celebrada el treinta de septiembre del dos mil trece, ante el
 34 Doctor Marcelo Aulla Notario Cuarto del cantón Riobamba, Riobamba a
 35 veintiuno de Enero del dos mil catorce.- De todo lo que doy fe.-
 36
 37
 38

Dra. María Isabel Mancheno Naranjo
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA

40 Factura No.- 1049



DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba